

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 18 de Enero de 1957

Núm. 15

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en escrito de fecha 30 de Noviembre último, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Examinado el escrito, que con fecha 23 de Abril último, dirige a este Ministerio esa Jefatura Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería, solicitando, en atención a las consideraciones que detalla y a los deseos expresados por el Grupo Nacional de Comerciantes Carniceros Tablajeros, como principio de la ordenación profesional del complejo comercio de la carne, que se dicte una disposición creando el Carnet Sindical Profesional de Comerciante Carnicero Tablajero.

Teniendo en cuenta que con la adopción de la medida que se solicita se contribuye, de un modo evidente, a impedir la circulación y venta clandestina de carnes, toda vez que, en cualquier momento, podrá requerirse al industrial para la presentación del documento personal que asegure hallarse en condiciones legales de funcionamiento, y se evita, al mismo tiempo, el fraude que actualmente sufren los intereses de las Haciendas locales, al no tributar por los arbitrios correspondientes las carnes clandestinas; a lo que hay que añadir que creado el Carnet Sindical Profesional para el Grupo de Industriales Salchicheros-Tocineros, por Orden de este Ministerio de 16 de Septiembre de 1956, no resulta menos necesario el mencionado Carnet en el comercio de la carne, que constituye el último eslabón entre el ciclo de producción y el público consumidor, donde, a la vez, se encuentra directamente unido el interés económico y la salubridad pública.

Visto lo que dispone la Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de Diciembre de 1940, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Administración Local, he tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, se exija por los Ayuntamientos a los propietarios de Establecimientos dedicados al comercio de la carne, la posesión del Carnet Sindical Profesional, expedido por el Sindicato Nacional de Ganadería y visado, conjuntamente, por el propio Sindicato y el Ayuntamiento de la localidad en que tenga su domicilio el titular del mismo documento.»

Lo que se traslada para conocimiento de los señores Alcaldes de esta Provincia y cumplimiento de cuanto se ordena.

León, 17 de Enero de 1957.

224

### Jefatura Agronómica de León

#### Graduación alcohólica de los vinos obtenidos en 1956

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden Ministerial de Agricultura dictada en 31 de Agosto de 1943 (B. O. del 4), esta Jefatura Agronómica, atendiendo a las circunstancias meteorológicas del año 1956, a requerimiento del Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas, ha dispuesto autorizar la venta y circulación de los vinos obtenidos en dicho año 1956, cuya graduación alcohólica sea de nueve grados y medio como mínimo.

Los vinos declarados con graduación inferior a la indicada, así como los análogos no declarados (sin perjuicio de las responsabilidades que comprendan a sus productores y manipuladores por tal falta de declaración) solamente podrán destinarse al consumo propio de los productores, así como a la obtención de vinagres y alcoholes.

León, 12 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 217

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 del R. D. de 1.º de Febrero de 1901 y la Regla 34 de la R. O. de 1.º de Julio de 1905, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte núm. 79 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Mata Encina», de la pertenencia del pueblo de Palacios de Jamuz, del término municipal de Quintana y Congosto, he acordado se dé vista del mismo a las personas y Entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de 15 días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos; advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

León, 15 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 229

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956 a 1957

## GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. de la provincia núm. 13 del año actual).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO			7 INVIERNO			8 PRIMAVERA			9 VERANO			10 TAMACION Pts. — Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					M.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	N.º cabeceras	Meses	Mes	Día						
77	Castrocontrigo	Morla	1.629	Lanar	60	3	60	3	60	3	60	3	60	3	5.520	Casa Concejo	Febrero.	28	12	
78	Idem	Torneros	3.807	Cabrio	62	3	62	3	42	3	42	3	42	3	6.360		Marzo.	1	12	
79	Quintana y Congosto	Palacios de Jamuz	571	Cabrio	85	3	85	3	400	3	400	3	400	3	14.400			25	12	
79	Idem	Quintanilla de Flórez	173	Cabrio	40	3	40	3	148	3	148	3	148	3	10.560			26	12	
83	Carrocera	Cuevas-Viñayo	628	Cabrio	102	3	102	3	100	3	100	3	100	3	4.200			25	12	
84	Idem	Viñayo	350	Cabrio	20	3	20	3	64	3	64	3	64	3	3.990			26	10	
84	Idem	Pidrasccha	110	Cabrio	87	2	87	3	87	3	87	3	87	3	3.475			27	10	
87	Idem	Carrocera	24	Lanar	26	2	26	3	58	3	58	3	58	3	1.740			28	12	
89	Idem	Pidrasccha	340	Idem	45	3	45	3	45	2	45	2	45	3	2.507			27	12	
90	Idem	Santiago Millas	242	Cabrio	32	3	32	3	156	1	156	1	156	3	2.028		Febrero.	1	12	
91	Idem	Viñayo	137	Lanar	60	3	60	3	60	3	60	3	60	3	2.874		Marzo..	26	12	
91	Idem	Pidrasccha	11	Cabrio	40	1	40	2	69	2	69	2	69	3	2.504			27	15	
93	Cimanes	Cimanes	1.074	Vacuno	26	1	26	1	612	3	612	3	612	3	20.679			26	12	
94	Idem	Velilla	1.546	Cabrio	38	3	38	3	403	3	403	3	403	3	12.090			27	12	
95	Idem	Secarejo	391	Lanar	122	3	122	3	10	3	10	3	10	3	4.419			28	12	
96	Idem	Azadón	239	Cabrio	259	3	259	3	7	3	7	3	7	3	8.190			1	12	
97	Cuadros	Cabanillas	161	Lanar	161	3	161	3	6	3	6	3	6	3	5.190			25	12	
100	Idem	La Seca	732	Cabrio	50	3	50	3	102	3	102	3	102	3	3.060			26	12	
103	Idem	Valsemana	864	Lanar	102	3	102	3	196	3	196	3	196	3	8.340			27	12	
104	Garrafe	Fontanos	827	Idem	41	3	41	3	205	3	205	3	205	3	6.150			28	12	
105	Idem	Pedrún	940	Cabrio	217	3	217	3	17	3	17	3	17	3	9.570			1	12	
106	Idem	Ruiforco	106	Lanar	217	3	217	3	17	3	17	3	17	3	9.570			2	12	



## División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### NOTA - ANUNCIO

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la línea de Comunicación entre la Subestación de La Robla y la Central de Iberduero, en Navatejera, a los efectos de la Ley de 7 de Octubre de 1939, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de Noviembre de 1955, cuyo texto legal ha sido sustituido por la Ley de 16 de Diciembre de 1954 y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que el día 28 del actual a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el número 1 al 5, 7 y 8, de las del término municipal de San Andrés del Rabanedo, haciéndolo constar por esta Nota-anuncio para que comparezcan los interesados o sus representantes legales o deleguen en persona autorizada, advirtiéndoles que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etcétera, que justifiquen su derecho a la misma.

Madrid, 11 de Enero de 1957.—El Jefe de la División, (ilegible).

Número de las fincas y relación de propietarios

- 1.—D.<sup>a</sup> Agueda Fernández.
- 2.—D. Rafael Robla.
- 3.—D. Andrés García Guerrero.
- 4.—D. Manuel Herreras.
- 5.—Sra. Viuda de Tejerina.
- 7.—D. Máximo García.
- 8.—Fundación Sierra Pambley.

179

## Administración municipal

Aguntamiento de  
Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de la fecha, aprobó el Texto de la cláusula 3.<sup>a</sup>, que sustituirá al aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 11 de Junio de 1955, correspondiente al Proyecto de Contrato, relacionado con la operación de préstamo en tramitación con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 2.777.716,74 pesetas, alicionando en uno por cien en concepto de Comisión Especial, según el artículo 1.<sup>o</sup> del Decreto de 14 de Diciembre de 1956, acordando ratificar la autorización concedida al señor Presidente en acuerdo de 30 de Junio de 1956 para otorgar la escritura que habrá de formalizar el con-

trato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y que se exponga al público por el tiempo de quince días, en forma reglamentaria, el acuerdo aprobatorio del Texto modificado de la cláusula 3.<sup>a</sup> del referido Proyecto de Contrato.

Astorga, 16 de Enero de 1957.—El Alcalde, José Fernández. 200

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de  
La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de la Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia—a instancia del Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, en nombre y representación de D. Celso Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Pobladora de Pelayo García, contra don Santiago Ferrero Saludes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zuares del Páramo, sobre reclamación de siete mil doscientas quince pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos por providencia de hoy se halla acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente finca rústica.

«Una tierra sita en el término de Zuares del Páramo, al pago de Los Hendones Pequeños, regadía con pozo, de una hectárea, cuarenta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda Norte, con Rosa Blanco; Sur, Luciano Barrera; Este, camino de Zuares a Villamañán y Oeste, Faustino Barrios». Tasada pericialmente en cuarenta mil pesetas (40 000 pesetas).

El remate tendrá lugar el día quince de Marzo próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, sirviendo de tipo para la subasta referida el de la tasación pericial de la finca descrita, menos la rebaja expresada, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario, (ilegible).

178

Núm. 59.—165,00 ptas.

## Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 281 de 1956, por el hecho de hurto acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José María Jiménez Bermúdez, 20 años en 1956, natural de León, hijo de Emilio y Consolación, estado soltero, profesión gitano, sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, M. Velasco. 214

## ANUNCIO PARTICULAR

### Presa Vocicas y Linares

Acordado por la Junta de este Cauce, que los días 20 y 21 del actual, tendrá lugar la cobranza de los gastos originados en la pasada campaña, en casa del Depositario, D. Modesto del Pozo Viejo, pues pasados dichos días sin haber satisfecho el pago, se pondrá en poder del Agente Ejecutivo, Sr. Nieto.

Barrio de Nuestra Señora, 5 de Enero de 1957.—El Presidente, Miguel Martínez.

112

Núm. 57.—35,75 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —